



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0039271/2012

VISTO:

El presente Expediente por el cual la Dirección del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, solicita se deje sin efecto la Admisión de la alumna Biól. Andrea Mariel BARRIONUEVO según Resolución Decanal N° 1830-T-2012; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la alumna Biól. Andrea Mariel BARRIONUEVO;

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS:

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel:

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Dejar sin efecto la Admisión de la alumna Biól. Andrea Mariel BARRIONUEVO (D.N.I: 28.877.534), en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, dispuesta por Resolución Decanal N° 1830-T-2012.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H.

Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Prof. ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 502-H.C.D.-2016.-

Av. Vélez Sarsfield 1660
X5016GCA Córdoba, Argentina

Av. Vélez Sársfield 1611-
X5016GCA-CORDOBA- República Argentina